



**UNIVERSIDAD NACIONAL FRONTERIZA AUTONOMA
DE YUNGUYO**
Creada por Ley N° 32090
COMISIÓN ORGANIZADORA
CONSEJO DE COMISIÓN ORGANIZADORA



RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE COMISIÓN ORGANIZADORA
N° 04-2025-CCO-UNFAY

Yunguyo, 07 de noviembre de 2025

VISTOS:

El Currículum Vitae del Abog. José del Carmen Martos Vilchez, el Informe N° 01-2025-UNFAY-URH, el Acuerdo de Sesión Ordinaria de Consejo de Comisión Organizadora de fecha 05 de noviembre de 2025, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N° 32090, se crea la Universidad Nacional Fronteriza Autónoma de Yunguyo, como persona jurídica de derecho público interno, con sede en la ciudad de Yunguyo de la provincia de Yunguyo del departamento de Puno;

Que, conforme al 4to párrafo del artículo 18 de la Constitución Política del Perú, dispone que cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Y el artículo 8 de la Ley N° 30220-Ley Universitaria, establece que la referida autonomía inherente a las Universidades, se ejerce de conformidad con la Constitución y demás normativa aplicable. Concordante con el artículo 1, de la Ley N° 31520, Ley que restablece la autonomía y la institucionalidad de las universidades peruanas, así como la Ley N° 32141, Ley que modifica la Ley N° 30220-Ley Universitaria, a fin de fortalecer la institucionalidad de las Universidades Públicas;

Que, el artículo 58 de la Ley N° 30220-Ley Universitaria, establece que el Consejo Universitario, en el presente caso el Consejo de Comisión Organizadora de la UNFAY, es el máximo órgano de gestión, dirección y ejecución académica y administrativa de la Universidad. Concordante con el Estatuto de la UNFAY, aprobado mediante Resolución N° 02-2024-CCO-UNFAY;

Que, el artículo 59 de la Ley N° 30220-Ley Universitaria, establece las atribuciones del Consejo Universitario, en el presente caso Consejo de Comisión Organizadora y específicamente el numeral 59.8, dispone: Nombrar, contratar, promover y remover al personal administrativo a propuesta de la respectiva unidad. Concordante con el Estatuto de la Universidad Nacional Fronteriza Autónoma de Yunguyo;

Que, el Sr. Presidente de la Comisión Organizadora es el personero y representante legal de la Universidad conforme a lo dispuesto por la Ley N° 30220-Ley Universitaria, tiene a su cargo la Dirección, Conducción y Gestión del Gobierno Universitario en todos sus ámbitos, concordante con el numeral 6.1.5, inciso a), de la Norma Técnica "Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en proceso de Constitución", aprobado mediante RVM N° 244-2021-MINEDU, modificado por la RVM N° 055-2022-MINEDU y RVM N° 053-2022-MINEDU;

Que mediante Resolución, de Consejo de Comisión Organizadora N° 01-2024-CCO-UNFAY, de fecha 23 de octubre 2024, se designó al Abog. Edgar Pinto Huancavilca, como Secretario General de la Universidad Nacional Fronteriza Autónoma de Yunguyo, a partir del 23 de octubre de 2024;

Que, el Sr. Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Fronteriza Autónoma de Yunguyo, Dr. Marcelino Jorge Aranibar Aranibar, al amparo del numeral 59.6, del artículo 59 de la Ley N° 30220-Ley Universitaria, concordante con el inciso h), del numeral 6.1.4, de la RVM N° 244-2021-MINEDU, propone ante el pleno del Consejo de Comisión Organizadora de la UNFAY, al Abog. José del Carmen Martos Vilchez, como Secretario General de la UNFAY;

Que, mediante Informe N° 001-2025-UNFAY-URH, de fecha 04 de noviembre de 2025, la Unidad de Recursos Humanos, concluye que el Abog. José del Carmen Martos Vilchez, estaría cumpliendo con los requisitos mínimos, establecidos en el numeral 14.6, del D.S. N° 053-2022-PCM, "Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de la Ley N° 31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación, remoción y otras disposiciones;



**UNIVERSIDAD NACIONAL FRONTERIZA AUTÓNOMA
DE YUNGUYO**

Creada por Ley N° 32090

COMISIÓN ORGANIZADORA

CONSEJO DE COMISIÓN ORGANIZADORA



Que, como es de verse de la revisión del curriculum vitae del Abog. José del Carmen Martos Vilchez, se tiene que; cumple con los requisitos establecidos el numeral 14.6, del D.S. N° 053-2022-PCM, "Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de la Ley N° 31419, así como en el numeral 5.1, del artículo 5, de la Ley N° 31419, LEY QUE ESTABLECE DISPOSICIONES PARA GARANTIZAR LA IDONEIDAD EN EL ACCESO Y EJERCICIO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA DE FUNCIONARIOS Y DIRECTIVOS DE LIBRE DESIGNACIÓN Y REMOCIÓN, que establece los requisitos mínimos para cargos de directivo público de libre designación y remoción; que establece: 5.1., SECRETARIO GENERAL, Gerente General o el que haga las veces de los organismos públicos del Poder Ejecutivo: contar con formación superior completa, con siete años de experiencia general y cuatro años de experiencia específica en puestos o cargos de directivo o de nivel jerárquico similar en el sector público o privado, pudiendo ser estos parte de los siete años de experiencia general;

Que, de conformidad con la Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, "Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en proceso de Constitución", son funciones de la Comisión Organizadora, inciso h) Designar al Director General de Administración a propuesta del Presidente de la Comisión Organizadora, concordante con el Estatuto de la Universidad Nacional Fronteriza Autónoma de Yunguyo;

Que, el pleno del Consejo de Comisión Organizadora de la UNFAY, en Sesión Ordinaria de fecha 05 de noviembre de 2025, emite el siguiente: Acuerdo por UNANIMIDAD DESIGNAR al Abog. José del Carmen Martos Vilchez, como Secretario General de la Universidad Nacional Fronteriza Autónoma de Yunguyo, a partir del 10 de noviembre de 2025;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el Art. 18, de la Constitución Política del Perú, la Ley N° 30220-Ley Universitaria, a las "Disposiciones para la Constitución y funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en proceso de Constitución", aprobada mediante RVM N° 244-2021-MINEDU, modificada con RVM N° 055-2022-MINEDU y RVM N° 053-2023-MINEDU, y lo acordado por el pleno del Consejo de Comisión Organizadora;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA la designación del Abog. Edgar Pinto Huancavilca como Secretario General de la UNFAY al 09 de noviembre de 2025, por tanto DEJAR SIN EFECTO la Resolución de Consejo de Comisión Organizadora N° 01-2024-CCO-UNFAY, de fecha 23/10/2024.

ARTÍCULO SEGUNDO.- EXPRESAR EL RECONOCIMIENTO Y AGRADECIMIENTO INSTITUCIONAL al ABOG. EDGAR PINTO HUANCABILCA, por su loable desempeño como Secretario General de la Universidad Nacional Fronteriza Autónoma de Yunguyo, a partir del 23 de octubre de 2024, al 09 de noviembre de 2025.

ARTÍCULO TERCERO.- DESIGNAR al Abog. JOSÉ DEL CARMEN MARTOS VILCHEZ, como Secretario General de la Universidad Nacional Fronteriza Autónoma de Yunguyo, a partir del 10 de noviembre de 2025, hasta que la autoridad universitaria lo determine.

ARTÍCULO CUARTO.- PUBLICAR la presente Resolución en el portal institucional de la Universidad Nacional Fronteriza Autónoma de Yunguyo www.unfay.edu.pe

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE;



ABOG. EDGAR PINTO HUANCABILCA
SECRETARIO GENERAL



DR. MARCELINO JORGE ARANIBAR ARANIBAR
PRESIDENTE
COMISIÓN ORGANIZADORA

DISTRIBUCIÓN: VPA.VPI./ Arch/2025